



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Designación de la Profesora Dipierri, Iris Carolina 11/03 al 30/04 EX-2022-00156827- - UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

La renuncia presentada en EX-2022-00156635- -UNC-SAAD#CNM por la Profesora GIGENA BASUALDO, María Noel (Legajo N° 39.421), al dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), a partir del 01/03/2022, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de designación al personal docente en el dictado de dos (2) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), para regularizar el pago de haberes según consta en las presentes actuaciones del expediente que se tramita.

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

El ACTA-2022-00130483-UNC-CNM elevada por la Vicedirección Académica y analizada por la comisión evaluadora de los inscriptos a los efectos de cubrir esta vacante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Designar al personal docente con carácter de interino en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 11/03/2022 hasta el 30/04/2022:

- DIPIERRI, Iris Carolina (Legajo N° 49.718), en dos (2) horas cátedra de Matemática VI- Trigonometría, en sexto año, sección B.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y

Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.